

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3913 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda mantener la suspensión acordada en la Resolución de 10 de julio de 2020 (BORM núm. 164 de 17 de julio), por haberse promovido nuevo incidente de recusación en relación al vocal 3.º titular de la Comisión de Valoración designada en el procedimiento convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de junio de 2019 (BORM núm. 134, de 13 de junio).

Antecedentes

1.º) Por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de junio de 2019 (BORM núm. 134 de 13 de junio), se convocó para su provisión por concurso de méritos la Jefatura de Servicio de Cirugía General en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste) dependiente del Servicio Murciano de Salud.

Asimismo, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de noviembre de 2019, que fue expuesta el día 26 de noviembre en los lugares establecidos en la base específica tercera de la convocatoria, fueron designados los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

2.º) Con posterioridad y con ocasión de la recusación promovida por el aspirante admitido a dicho procedimiento de selección, Don Francisco Sánchez Bueno, contra la designación del nombrado como Vocal 3.º titular, de la mencionada Comisión de Valoración, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictó la resolución de 10 de julio de 2020 (BORM núm. 164 de 17 de julio), por la que se acordó la suspensión del procedimiento hasta la resolución de dicho incidente.

3.º) El día 9 de julio de 2020 Don Ricardo Robles Campos, aspirante admitido en el concurso de méritos convocado, ha formulado un incidente de recusación frente a la designación de Don Antonio Miguel Hernández Martínez, como vocal 3.º titular de dicha Comisión de Valoración, por lo que procede, asimismo, y de conformidad al contenido del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la suspensión del procedimiento hasta la resolución de la recusación formulada.

Por todo lo expuesto

Resuelvo:

1.º) Mantener la suspensión del procedimiento de selección por concurso de méritos para la Jefatura de Servicio de Cirugía General en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste), que fue acordada por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de julio de 2020 (BORM núm. 164 de 17 de julio), hasta la resolución de las recusaciones formuladas.



2.º) Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 17 de julio de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.